

PODER ESPECIAL



I. COMPARECENCIA:

Fidel Gil Celades, con pasaporte número A A I ocho cero cinco tres cero cinco (AAI805305), de nacionalidad española, mayor de edad, residente en España, capaz y hábil para contratar y obligarse, en mi calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de INTER MATEX, SOCIEDAD LIMITADA comparezco y digo lo siguiente:

II. PODER ESPECIAL:

En pleno uso de mis facultades en el cargo que ostento **CONFIERO PODER** especial, amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, en favor de la señora Francisca Isabel Ruiz Miño, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos seis nueve ocho dos ocho siete (No. 172269828-7) y/o el señor Esteban Bueno Carrasco portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro siete seis seis siete tres ocho (No.1714766738) para que de forma individual o conjunta puedan realizar lo siguiente: a) Los trámites necesarios, firmen cualquier documento y presente cualquier escrito con el objeto de adquirir las acciones de la compañía ecuatoriana STAR CERÁMICAS STARCER S.A. b) Firmen las cartas de cesión de acciones de la compañía STAR CERÁMICAS STARCER S.A., como cesionario, comprador, donatario o cualquier otra calidad para la recepción de acciones. c) Notifique a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas o cualquier entidad pública u organismo de control pertinente, sobre la cesión de acciones de la sociedad STAR CERÁMICAS STARCER S.A.

III. PLAZO:

Este poder se entenderá vigente desde su otorgamiento, hasta que los MANDATARIOS Hayan concluido con lo encomendado por el MANDANTE.

Atentamente,

En Villa-real a 23 de marzo de dos mil diecisiete

Fidel Gil Celades
Pasaporte No. AAI805305

Testimonio.- Yo, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ALMELA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Vila-real.-- DOY FE.- De que conozco y considero legítima la firma que antecede de DON FIDEL GIL CELADES con D.N.I 18866316Z, en su calidad de Representante Legal de la mercantil INTER MATEX, S.L., por haber sido puesta en mi presencia. -----

Consta autorizada acta a los efectos del Artículo 207 del Reglamento Notarial el día de hoy, con número 558.-----

Señalo con el número 203 /Sección 2º/17 - de mi Libro Indicador. -----

En Vila-real a. veintidós de marzo de dos mil diecisiete. -----

A122185749



0222079627



0222093924



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ALMELA
Notario de Vila-real
Notary of
el día 22/03/2017
on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ALMELA <i>NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA</i> de la Ley Notarial DOYFE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja(s) útil(es)
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO Quito-DM, a 06 OCT. 2017
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SELLO DE LA NOTARÍA <i>Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.</i> NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
5. en at / à	CASTELLON
6. el día the / le	22/03/2017
7. por by / par	D. JOSÉ VICENTE MÁLO CONCEPCIÓN, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
8. bajo el número No sous no	N9102/2017/005043
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

a Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:+ZN1-aFT7-RIVF-GV/S

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:+ZN1-aFT7-RIVF-GV/S

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.